

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 3 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

REALES DECRETOS.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, y en conformidad con el artículo 15 de la constitucion, oido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar senadores:

Por la provincia de Córdoba á D. José Espinosa de los Monteros, y por la de Orense á D. José Maria Alvarez Pestaña reelegidos por las mismas.

Por la de Alava á D. Iñigo Ortés de Velasco, enemplazo de D. Fausto de Otazu, y por la de Burgos á D. Joaquin Francisco Campuzano, en reemplazo del marques de Falces.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 28 de agosto de 1839.—A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del consejo de ministros.

Como Regente y Gobernadora á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, y en conformidad con el art. 15 de la Constitucion, oido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar senador por la provincia de Pontevedra á D. Pio Pita Pizarro, reelegido por la misma.

Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 28 de agosto de 1839.—A Don Evaristo Perez de Castro, presidente del consejo de ministros.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por el Escmo. Sr. ministro de Hacienda se ha comunicado á esta intendencia con fecha 27 del actual la real orden siguiente:

» El adjunto suplemento de la Gaceta de hoy (*) ofrece una idea esacta de las ventajas obtenidas por el ejército del Norte sobre las hordas rebeldes, y hace concebir las mas lisongeras esperanzas. Preciso es que los valientes que arrostran tantos peligros y fatigas por restablecer la paz y proporcionar la felicidad á los pueblos no tengan que luchar tambien con las privaciones á que quedarian espuestos, si no se reuniesen con oportunidad todos los medios de subsistencia; y á fin de evitar las funestas consecuencias que de ello pueden seguirse, quiere S. M. la Reina Gobernadora que V. S. haga conocer inmediatamente á los pueblos de esta provincia la urgente necesidad de que realicen prontamente las cantidades en que esten en descubierto por sus contribuciones ordinarias y extraordinarias: que los empleados encargados de la cobranza, desplieguen toda actividad para llenar cumplidamente un deber, que hoy mas que nunca reclama el interes del servicio; que V. S. imparta el auxilio de todas las autoridades, y en caso preciso el de la fuerza militar, para que cooperen al mas esacto desempeño de su cometido: que con respecto á la contribucion extraordinaria de guerra remita V. S. sin demora á este ministerio un estado expresivo del resultado de la operacion que se previene en el artículo 73 de la real instruccion de 16 de enero del corriente año, y por separado otro del número de fanegas de trigo y cebada que obren existentes, como recibidas de los contribuyentes á cuenta de sus respectivos cupos, en virtud de la facultad que les fue concedida por los artículos 74 y siguientes de la misma instruccion: que oportunamente y

(*) Véanse los partes insertos en nuestro número 1040.

en los dias que estan señalados remita V. S. notas de las cantidades procedentes de la misma contribucion extraordinaria, que se entregan á los comisionados del Banco español de San Fernando; y últimamente es la voluntad de S. M. que V. S. adopte cuantas medidas estan al alcance de su autoridad con el fin de que la recaudacion se ejecute con la celeridad que reclaman las urgentes obligaciones del erario; en el concepto de que debiendo considerar dispuestos á los contribuyentes para el pago, tanto por efecto de la colmada cosecha de frutos, ya recogida en mucha parte, cuanto por la perspectiva lisonjera que ofrecen los recientes triunfos, solo podrá atribuir S. M. á descuido y falta de celo en los agentes de la recaucion, el resultado poco satisfactorio que pudiesen ofrecer sus disposiciones, y sobre ellos por consiguiente pesará muy severa responsabilidad. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento.»

La que se publica en este periódico para conocimiento de los ayuntamientos, previniéndoles que los términos tan espresivos en que se halla concebida la preinserta real resolucion, me relevan de encomiar la importancia de la puntualidad en el pago de las contribuciones ordinarias y de los plazos vencidos de la extraordinaria de guerra; y que me será sensible apelar á los apremios de que no podré prescindir si no los realizan por esta invitacion. Madrid 30 de agosto de 1839.—*Manuel Ortiz de Taranco.*

DISCURSO

pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora en la solemne apertura de las Cortes ordinarias de la Nacion Española el dia 1.º de setiembre de 1839.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS.

Siento la mas viva satisfaccion al presentarme en medio de vosotros, acompañada de mi escelsa Hija Doña Isabel 2.ª, prenda de union y de ventura para los españoles. Tengo la mas ciega confianza de que vuestra lealtad y esfuerzos afirmarán su Trono contra toda clase de enemigos.

Me complazco en anunciaros que nuestras relaciones con las potencias amigas, signatarias del tratado de la cuádruple alianza, se encuentran en el estado mas satisfactorio. Mis augustos aliados me dan cada dia nuevas pruebas del decidido interes que los anima por la justa causa que defendemos. Uniendo sus auxilios en las costas de ambos mares nuestras poderosas y fieles aliadas la Francia y la Gran Bretaña, adquieren nuevos y merecidos títulos á la gratitud nacional.

Las demas naciones que han reconocido los derechos indisputables de mi escelsa Hija, siguen dándome pruebas ciertas de inalterable amistad.

Las que hasta ahora han suspendido este reconocimiento, miran sin hostilidad el curso de nuestra lucha, y teniendo Yo motivos para creer á sus gobiernos mejor informados sobre la legitimidad de nues-

tra causa y los derechos inconcusos de mi escelsa Hija miro mas próximo el fausto dia en que se complete el triunfo de la razon y de la justicia.

Con gusto os anuncio el restablecimiento de nuestras antiguas relaciones con la Confederacion helvética, cerca de la cual razones de conveniencia política me han decidido á nombrar un agente diplomático.

Vanse adelantando nuestras relaciones políticas y comerciales con los diversos Estados americanos. Es nombrado el agente diplomático que ha de representar á mi augusta Hija cerca de la república de Méjico. Con otros estados de aquel continente á quienes se han abierto ya los puertos españoles, hay pendientes negociaciones, que me lisonjeo no tardar en tener un término recíprocamente satisfactorio, por consecuencia sin mengua del decoro, ni de los intereses de la España.

Habiendo espirado el término de nuestras estipulaciones comerciales con la Turquía, he autorizado al representante de mi escelsa Hija cerca de la Sublime Puerta para renovarlos del modo mas digno conforme á los intereses nacionales.

Consideraciones de igual naturaleza me han decidido á retirar nuestros agentes tolerados en Génova y en Niza, teniendo motivos sin embargo para esperar que este asunto pueda terminarse de un modo ventajoso para el comercio y decoro nacional.

En el interior se ha conservado constantemente el orden público; y si por un momento pudo ser alterado en una capital de provincia, la ley, aplicada inmediatamente, recobró su lugar.

Por motivos inherentes al estado de la Nacion, en varias provincias se hallaban sometidas á un régimen excepcional. Aquellas en que lo han permitido las circunstancias, han entrado nuevamente en el régimen comun, y tengo la satisfaccion de anunciaros que á mi solicitud han respondido hasta ahora con testimonios de lealtad y de cordura.

La Milicia nacional, destinada esencialmente á conservar el orden público, ha añadido á este importante servicio el extraordinario de guerra cuando la ocasion lo ha exigido, y émula del valiente ejército, merece como él la gratitud y reconocimiento de los pueblos.

La mano creadora de la administracion, detenida á cada paso por los estragos de la guerra, si bien ha podido fomentar cuanto mi solicitud hubiera deseado, la agricultura, la industria y el comercio, solo ha conservado, sino que ha hecho mas estender las comunicaciones, activando con empeño las obras de caminos comenzados, y auxiliando las empresas de otros nuevos.

La instruccion pública, base de la moral y de la civilizacion, progresa cuanto es dado en medio de las difíciles circunstancias de la Nacion, habiéndose establecido algunos institutos de provincia, no pocas escuelas primarias y la normal en esta corte, bajo mas lisonjeras esperanzas.

La guerra se encuentra en el mejor estado. El enemigo, dividido entre sí, y reducido á sus natur-

atrincheramientos, ha perdido una gran parte del territorio que por mucho tiempo habia dominado, y del que sacaba en abundancia hombres y recursos.

Los ejércitos han recibido el aumento mas considerable en hombres, caballos y material de guerra, y tengo la complacencia de anunciaros se hallan en aquel estado de brillantez y disciplina que asegura siempre la victoria.

El del norte abriendo la presente campaña con las brillantes operaciones sobre Ramales, Guardamino, Orduña y Amurrio, secundadas por otras no menos hábilmente conducidas en Navarra, penetra victorioso hasta el centro del pais enemigo; y superadas con gloria las dificiles posiciones de Villareal, Urquiola y Areta, continua sus acertados movimientos, á que debemos de esperar se sigan nuevos triunfos.

El del centro acaba de abatir junto á Lucena, y con gloria en Tales, el orgullo de un caudillo feroz. Y si bien en Cataluña por circunstancias especiales ha progresado menos la guerra, de esperar es que la constancia y disciplina de aquel ejército sean coronadas con nuevas victorias.

Las bandas rebeldes que infestaban otras provincias no han prosperado, ó han sido esterminadas, renaciendo por lo tanto la tranquilidad y la confianza de los pueblos.

La quinta y requisicion de caballos aprobada por la ley de 10 de enero se han ejecutado rápida y tranquilamente, dando los mas felices resultados.

Esperando mas de la discordia y de la intriga, que de su valor, los enemigos del trono y de la causa constitucional maquinaron la sublevacion de nuestros presidios de Africa, habiéndose verificado la de Alhucemas y Melilla. Pero en breve estos puntos interesantes fueron recuperados para la Nacion, á pesar de las escasas fuerzas con que fue dado contar para tamaña empresa, frustrándose al propio tiempo por la lealtad y vigilancia de las autoridades los planes de rebelion que estuvieron á punto de estallar en la importante plaza de Ceuta.

La marina se muestra en todas partes digna de su antiguo renombre, tanto por su valor, como por su constancia y sufrimiento. En las costas de ambos mares ha prestado y presta los mas interesantes servicios, y ha hecho á los rebeldes presas considerables que han destruido en muy gran parte los planes agigantados de Cabrera. A pesar de las urgencias del erario, han sido notablemente aumentadas nuestras fuerzas navales de la península, y me ocupo incesantemente en proporcionar todas las mejoras que sean posibles en este importante ramo.

Con este fin, y para que pueda tener efecto la ley que prohibe la compra de buques de construccion extranjera, mi gobierno os presentará un proyecto de ley encaminado á facilitar los medios de construccion nacional, y al fomento y conservacion de los montes, que por efecto de la guerra civil se encuentran en un estado deplorable.

El nuevo código mercantil se halla concluido tiempo hace. Mas como á su publicacion deba preceder la de los códigos generales, por la indispensable co-

nexion que debe haber entre ellos, se presentará por ahora á vuestra aprobacion un proyecto de ley encaminado á modificar algunas disposiciones del código actual de comercio.

Nuestras posesiones de ultramar disfrutan de la mas completa tranquilidad; y tengo la satisfaccion de deciros que su prosperidad va constantemente en aumento, y que cada dia recibo nuevos testimonios de amor y adhesion de aquellos pacíficos habitantes.

Proveyendo con maternal solicitud á su seguridad y defensa, y para la debida proteccion de sus costas y comercio, he dispuesto el aumento de sus fuerzas navales por medio de la construccion de vapores, y de las de tierra con la creacion de algunos escuadrones y un regimiento de infanteria recientemente organizado en la península con voluntarios de la última quinta.

Mi gobierno se ocupa ademas en reunir los datos y materiales necesarios para hacer en la legislacion de aquellos paises las mejoras y reformas que se crean conducentes.

El estado de las rentas públicas es como lo permite la prolongada duracion de la guerra. Como casi era inevitable, el crédito nacional ha llegado á resentirse del mismo estado, si bien la buena fé nunca desmentida y los recursos inmensos de la nacion son una garantia de que en breve mejorará; y puedo aseguraros de que los conatos constantes de mi gobierno se dirigen y dirigirán á reanimarle, mejorando, como es justo, la condicion de los acreedores nacionales y extranjeros, y desobstruyendo así este manantial seguro de riqueza. Solo de este modo podrian evitarse tambien los subsidios extraordinarios, que en otro caso hacen casi indispensables las atenciones inmensas de la guerra.

Conforme al artículo 72 de la Constitucion, se os presentarán nuevamente para su exámen y aprobacion los presupuestos generales para el año inmediato de 1840.

La contribucion extraordinaria de guerra sigue cobrándose con la dificultad que es consiguiente al estado de la nacion; y si bien no ha sido hasta ahora un auxilio considerable para el tesoro, ha proporcionado á los pueblos el medio de satisfacer sus cuotas con lo suministrado en especie para el ejército.

Terminados los recursos concedidos para el sostenimiento del culto y clero en fin de febrero anterior, y no hallándose reunidas las Córtes fue forzoso á mi gobierno recurrir á una anticipacion á buena cuenta de lo que voten las mismas para objetos tan sagrados, á reserva de someter esta medida á vuestra deliberacion, como se verificará, y vuestra prudencia apreciará las razones que hubiese para tomarla. Tambien tendreis que examinar el proyecto de ley que se os presente para atender por completo en este año y ulteriores á esta obligacion y demas que se espresan en el decreto de 1.º de junio.

Estan muy adelantados los trabajos sobre arreglo general de aranceles, y espero que á la mayor brevedad se os podrá presentar un proyecto de ley sobre este asunto interesante.

Las circunstancias de la nacion apenas son á propósito para discutir otras leyes que las que inmediatamente conduzcan á la produccion de recursos y á la pronta y feliz terminacion de la guerra. Pero no por eso es menos urgente la necesidad de poner en armonia los diversos ramos de la legislacion con la Constitucion del estado, si esta ha de producir los bienes de que es capaz. Reservando, pues, á vuestra prudencia el dar la preferencia debida para la discusion á los asuntos que lo merezcan por su importancia, mi gobierno os presentará desde luego los códigos generales civil y criminal: el de procedimientos, y los proyectos de ley sobre responsabilidad é inamovilidad de los jueces: arreglo general de escribanos, y los nuevos aranceles de tribunales.

Tambien someterá á vuestra aprobacion, y algunos de ellos con notables reformas, los proyectos que quedaron pendientes en la anterior legislatura sobre ayuntamientos, diputaciones provinciales, beneficencia pública, el de segunda enseñanza, creacion de un consejo de estado, y el de relaciones de los dos cuerpos colegisladores entre sí mismos y con el gobierno.

En todas partes la perfeccion de la ley sobre la libertad de imprenta ha sido objeto de constantes esfuerzos. De los mismos es digna la importante institucion de la Milicia nacional. Mi gobierno os presentará dos proyectos de ley sobre tan importantes objetos.

Hállanse tambien concluidos, y para ser presentados desde luego, los proyectos de ley sobre mayorazgos y sobre responsabilidad ministerial; y para publicarse por primera vez la estadística judicial, bien que limitada por ahora á la parte criminal.

Se continúan, en fin, con actividad los trabajos sobre arreglo general del clero, y á la mayor brevedad posible se os presentarán tambien el proyecto de ley sobre este asunto y otros de no menor importancia, hasta que consumadas asi las reformas á que está decidido mi gobierno, los pueblos recojan el fruto de cinco años de guerra y sacrificios.

Señores Senadores y Diputados; la nacion tiene fijas en vosotros las esperanzas. Yo tambien lo espero todo de vuestra sensatez y patriotismo. Por lo que á Mí toca, á nada me he rehusado de cuanto he creido podia contribuir al bien de los españoles. A nada rehusaré tampoco en adelante. Mi gloria se cifra en que mi nombre vaya inseparablemente unido á este pueblo heróico y generoso; y feliz Yo, y felices vosotros, si por nuestros esfuerzos unidos viésemos tan en breve, como lo ansia mi corazon, terminada la guerra, consolidada la constitucion, y afianzado el trono de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, bajo cuyo nombre se pelea, y bajo el que, Yo lo espero con la mas segura confianza, se vencerá.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Alava.
=Escmo. Sr.: acabo de recibir comunicacion del

Escmo. Sr. duque de la Victoria, en que me dice, con encargo de que lo participe á V. E. para conocimiento de S. M., que ha entrado ayer tarde en Oñate con las tropas de su inmediato mando. Que se ocupa en recoger varios efectos y pertrechos de artilleria, en destruir las fábricas de fundicion y otras disposiciones convenientes á aumentar las importantes ventajas que acaba de obtener la causa de S. M.

Me dice tambien que el pretendiente ha tomado la direccion de Navarra, y Maroto con sus fuerzas por Azpeitia á Tolosa, quedando la faccion vizcaina sobre Elgoibar. Asimismo me previene S. E. que todos los efectos que se recojan han de remitirse á la plaza de Vitoria, y á este fin me manda ocupar con las fuerzas de mi mando las posiciones de Arlaban y desfiladero del boquete de Salinas.

Tengo la satisfaccion de haber previsto la necesidad de este movimiento anticipándome á cumplir las intenciones de S. E., pues desde ayer tarde estan tomadas estas formidables posiciones, segun tuve el honor de participarlo á V. E. en mi última comunicacion de las doce de la noche.

Voy á ponerme en marcha para Salinas, con objeto de acercarme mas á S. E. y arreglar algunas disposiciones, quedando este punto de la fecha ocupado competentemente, y cubierta por otros destacamentos de tropas mi comunicacion con la plaza de Vitoria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ulibarri Gamboa 29 de agosto de 1839. =Escmo Sr. =Gregorio Pi-
quero Argüelles. =Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

ANUNCIOS.

Se sacan á pública subasta para todo el año venidero de 1840, los ramos ó puestos públicos de taberna, aceite y vinagre, tienda de jabon, abasto de carnes, y aguardiente y licores de la villa de Parla, aplicados á menos repartir; estando señalado para su primer remate el dia 29 del corriente mes de setiembre en las casas consistoriales de once á doce de su mañana, y las condiciones bajo las cuales se han de celebrar las subastas se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento, donde se admitirán las posturas que se hicieren siempre que sean arregladas á lo acordado por la corporacion.

En la villa de Paracuellos de Jarama, distante dos leguas y media de Madrid, se hallan vacantes las plazas de médico y cirujano, dotadas la primera con 5500 rs. anuales, y la segunda con 3000 rs., teniendo ademas los partos, golpes de mano airada, males venéreos, y el estipendio de los que se afeitan en su casa: las dotaciones serán cobradas por repartimiento hecho entre el vecindario dividido en seis clases y las solicitudes, francas de porte, se admitirán en la secretaria del ayuntamiento canstitucional de dicha villa hasta el dia 18 del presente mes de setiembre, con objeto de que los agraciados empiecen á servir el 1.^o de octubre.